

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 8/2022

Expediente OE N° 4007 -M-2022

OBJETO

ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PLAZA Y ESTACIONES SALUDABLES

VENTA DE PLIEGOS

A partir del día martes 14 y hasta el día martes 21 de junio la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén y en Casa del Neuquén-

VALOR DEL PLIEGO

PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)

FECHA DE APERTURA DE SOBRES

Jueves 23 de Junio de 2022 a las 11:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

Contenido

PEDIDO DE PRESUPUESTO	1
1. OBJETO	8
2. REGIMEN LEGAL.....	8
3. VENTA DE PLIEGOS	8
4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS	8
5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	8
6. EL SOBRE CONTENDRÁ	9
6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	9
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
8. EVALUACION DE LAS OFERTAS	11
9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11
10. IGUALDAD DE OFERTAS.....	12
11. DESESTIMACIONES	12
12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	13
13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS	13
14. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	13
15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	14
16. DERECHO DE ADJUDICACION	14
17. SANCIONES.....	14
18. IMPUGNACIONES	14
19. FORMA DE PAGO	14
20. PLAZO DE ENTREGA	15
21. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA	15
22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN	15
ANEXO I	16
DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, ESPECIAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL	16



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

N° 8/2022

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :**SOLO INFORMATIVO**Razón Social :Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-4007-M-22

Decreto : N°0463/2022

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de NeuquénFECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 23/06/2022

Hora : 11:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Reglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	10	Hamaca triple reforzada mixta *Características técnicas tipo: -Estructura: -Travesaño: de caño de 3" x2mm - Patas: caño de 2 1/2" x2mm -Uniones de aluminio fundido. -Cadenas: N° 60 zincada -Hamacas: de caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica		
2	10	hamaca pórtico doble integrador bebe *Características técnicas tipo: -Estructura: -Travesaño de caño de 3"x2mm - Patas de caño de 2 1/2" x2mm -Uniones de aluminio fundido -Cadenas N° 60 zincada -Hamaca cinta de caucho vulcanizado reforzado con chapa interna anti-vandalica -Hamaca butacón de Polietileno Rotomoldeado de media densidad con protección UV con cinto de seguridad, antivandálica		
3	10	Sube y Baja doble. *Características técnicas tipo:		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

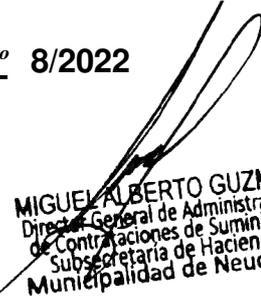
N° 8/2022

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO**Razón Social :****Domicilio del Proveedor :**

Expediente N° : OE-4007-M-22

Decreto : N°0463/2022


MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén**FECHA Y HORA DE APERTURA**

Fecha : 23/06/2022

Hora : 11:00

		-Estructura: -Patas de caño de 1 1/2" x2mm -Agarre caño de 1" x2mm -Uniones de aluminio fundido -Asientos de polietileno		
4	10	Calesita integradora para sillas de rueda *Características técnicas tipo: -Asientos de Polietileno de alta densidad y protección UV. -Barandas de Caño 1 1/2" x2mm -Plataforma metálica, antideslizante -Eje y estructura de caño Schedule de 90mm x6mm -Ejes portarodamientos -Rodamientos cónicos y planos -Planchuelas 1", 1 1/2", 2", 3" x 3/16" -Bulonería con características antivandálica		
5	10	Trepador recto *Características técnicas tipo: - Estructura: - Laterales de caño de 1 1/2" x2mm - Trepador de caño de 1" x2mm - Tratamiento previo a superficies metálicas contra corrosión - Pintura poliester electrostática en polvo poliuretánica - Resistente a altas tempertauras, impactos y ralladuras		
6	10	Fortalecedor de piernas *Características técnicas tipo: -Pata central de caño de de 4 1/2" x 2mm, terminación con tapa de aluminio fundido. -Laterales: caños de 2" x 3.2mm -Caños secundarios: 1" x 1.6mm. -Eje porta rodamientos, rodamientos blindados. -Tapas de amortiguación de caucho -Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

N° 8/2022

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO**Razón Social :****Domicilio del Proveedor :**

Expediente N° : OE-4007-M-22

Decreto : N°0463/2022

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 23/06/2022

Hora : 11:00

		*Apoya pies de aluminio fundido y antideslizante. *Asiento de polietileno con protección UV. *Medidas generales: 1.25m x 2.5m x 0.5m		
7	10	Bamboleo de cintura doble. *Características técnicas tipo: -Patas de caño de 4 1/2" x2mm y terminación con tapas de aluminio fundido. -Laterales de caños de 2" x3.2mm -Eje porta rodamientos -Rodamientos blindados -Agarre de caño de 1 1/2" x2mm -Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad -Pedales de aluminio fundido antideslizante -Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		
8	10	Remo simple *Características técnicas tipo: -Caño principal 40 x 120mm x 2mm -Caños secundarios 1,1 1/2 y 2" x 2mm -Bulonería antivandálica con tapones plásticos de seguridad. -Apoya pies de aluminio fundido antideslizante -Asiento de polietileno con protección UV -Tapas de aluminio fundido -Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		
9	10	Dorsalera doble *Características técnicas tipo: -Caño Principal de 4 1/2 pulgadas x 2 mm.		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

N° 8/2022

N° de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO**Razón Social :****Domicilio del Proveedor :****Expediente N° :** OE-4007-M-22**Decreto :** N°0463/2022

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA**Fecha :** 23/06/2022**Hora :** 11:00

		<ul style="list-style-type: none">-Caños secundarios de 1 , 1 1/2 pulgadas x2mm-Asientos y respaldos de polietileno con protección UV-Rulemanes blindados-Bulonería antivandálica-Apoya pies de aluminio reforzado-Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		
10	10	Bancos abdominales mixtos *Características técnicas tipo: <ul style="list-style-type: none">-Caño principal de 4 1/2" x 3,2mm-Caños secundarios de 1,1 1/2"x 2mm-Camillas de chapa cortada y poliperforada-Tapas de aluminio-Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		
11	10	Juego dual infantil para trepar y escalar * Características técnicas tipo: <ul style="list-style-type: none">- Estructura de Caño de 3" x 3.2mm- Tomas de escalar de plástico diversos colores- Palestra de chapa plegada, cortada y poliperforada, antideslizante.- Red de sogas de doble torque- Uniones de las cuerdas de aluminio fundido con orificios que forme redes-Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 8/2022

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor : SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº : OE-4007-M-22

Decreto : Nº0463/2022

MIGUEL ALBERTO GUZMAN
Director General de Administración
de Contrataciones de Suministro
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 23/06/2022

Hora : 11:00

12	10	Tobogan doble con tunel, trepador y escalera * Características técnicas tipo: - Estructura - Patas de caño de 3" x2mm. - Piso de chapa plegada, cortada y poliperforada, antideslizante - Bulonería antivandálica, con protectores plásticos - Trepador inclinado de caños de 1 1/2" x 2mm y 1" x 2mm - Tobogán y Palestra de Polietileno - Techo de Polietileno - Pintura resistente a altas temperaturas, impactos y rayaduras		
----	----	---	--	--

Son : _____ Total : _____

Mantenimiento de oferta : _____ días hábiles

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : GUZMAN4

Firma y sello del Proveedor

Licitación Pública N° 8/2022
Apertura: Jueves 23 de junio de 2022 Hora: 11:00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES, PARTICULARES Y ANEXOS

1. OBJETO

1.1. ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE PLAZA Y ESTACIONES SALUDABLES para ser colocados en distintos espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

2. REGIMEN LEGAL

2.1 La Presente Licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

3. VENTA DE PLIEGOS

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), desde el martes 14 y hasta el martes 21 de junio de 2022

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones compras@muningn.gov.ar, licitaciones@muningn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com hasta el martes 21 de junio de 2022 a las 13:00 hs. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, nunca podrán modificar la esencia de la presente licitación. Las aclaraciones se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes mediante las circulares correspondientes de los Pliegos, pasando a formar parte de estos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

"Municipalidad de Neuquén"

"Dirección de Compras y Contrataciones"
Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/2022
"Apertura: 23/06/2022 - Hora: 11:00"

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA de los productos ofrecidos.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el producto ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.

6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.

6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.
- b) **Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal
- c) **Cheque certificado contra una entidad bancaria:** con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el Acta de Apertura y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.
- d) **Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. El asegurador deberá a los fines que hubiere lugar, fijar domicilio en la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina N° 308 de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Quando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones compras@muningn.gov.ar, licitaciones@muningn.gov.ar, comprasmunicipalidadnqn@gmail.com, a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

6.5 Se deberá presentar fotocopia de Inscripción como Proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación

pertinente que legitime a su representante legal.

- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.-

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

7.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

8.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

8.2 La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

9.1 Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores

y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumpla los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.-

10. IGUALDAD DE OFERTAS

10.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

10.2 En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo.

10.3 En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.-

10.4 En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;

11. DESESTIMACIONES

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.

- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.-
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

12.1 La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

12.2 Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS

No podrán presentarse a esta compulsa:

- 13.1** Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 13.2** Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.
- 13.3** Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.
- 13.4** Los que a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos ó inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén ó de la Municipalidad de Neuquén
- 13.5** Los incursos en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84°) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014

14. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Los cocontratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como en los que integren la Orden de Compra.

14.2 El Municipio podrá revocar, modificar o sustituir el correspondiente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

14.3 Asimismo el contrato podrá extinguirse:

1. Por mutuo acuerdo
2. Por cumplimiento del objeto
3. Por Rescisión por causa atribuible al adjudicatario

La municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los casos en que:

- a) El contratista obrara con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Cuando mediare cesión total o parcial del contrato por parte del contratista, o se asociare con otro
 - u otros para la prestación del servicio, o subcontratare el mismo, sin autorización previa del municipio.

c) Cuando se produjera la quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia de incapacidad o inhabilidad del contratista.

En todos los casos la rescisión tendrá el efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente al adjudicatario de tal determinación

Sin perjuicio de las responsabilidades y penas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el art. 68º) del Decreto Reglamentario Municipal N° 425/2014, se podrán aplicar a los proveedores que incumplan en el contrato lo establecido en el art. 85º) de la misma normativa legal.-

Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el adjudicatario perderá la Garantía de Ejecución del contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por la municipalidad en forma inmediata a la rescisión.-

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula **N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta)**, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

16. DERECHO DE ADJUDICACION

16.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas en los mismos términos, condiciones y precios unitarios ofertados en forma previa o posterior a la adjudicación.

17. SANCIONES

17.1 Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

18. IMPUGNACIONES

18.1 Las impugnaciones a las demás propuesta deberán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.-

18.2 En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

19. FORMA DE PAGO

19.1. SE DEBERA OFERTAR COMO CONDICION DE PAGO: dentro de los 30 (treinta) días fecha factura.

19.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas). Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

20. PLAZO DE ENTREGA

20.1 La provisión deberá realizarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra

21. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA

21.1 Las entregas se efectuarán en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, sito en calles Ángel Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy – Neuquén Capital, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

21.2. La mercadería será recepcionada "A REVISAR".

Si dentro de los cinco (5) días hábiles de la misma no se notifica al Proveedor sobre diferencia de las cantidades, medidas, calidad, etc. de los elementos entregados respecto a la Orden de Compra, la recepción tendrá carácter definitivo.

21.3. La mercadería rechazada deberá ser retirada por el Proveedor dentro de los quince (15) días de notificado el rechazo de la misma, transcurrido ese lapso quedará afectada al patrimonio municipal.

21.4. La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

22.1 Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

ANEXO I
DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL

En relación con la Licitación Pública Nº 8/2022, los abajo firmantes, en representación de

.....
A todos los efectos del presente trámite licitatorio y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso.....Oficina..... de la Ciudad
de Neuquén. Teléfono/fax:.....e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

.....
Nº de Documento Nacional de Identidad

NEUQUEN, de de 2022.-